

**VISTOS:**

- 1) El incendio de carácter estructural ocurrido el 07 de Noviembre de 2018, en el sector sector La Arena, alrededor de las 14:00 horas.
- 2) La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 07-000271, de fecha 07 de Noviembre de 2018, cuya fotocopia se adjunta como parte integrante de este decreto.
- 3) El Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 4) El Informe ALFA N° 6 de fecha 07 de Noviembre de 2018, cuya fotocopia se adjunta como parte integrante a este decreto.
- 5) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las Leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602/99.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de otorgar pronta ayuda a la familia damnificada, a causa de incendio estructural, ocurrido el 07 de Noviembre de 2018.
- 2) Que las personas damnificadas son propietarias de una vivienda, ubicada en sector La Arena, Villa Alegre.
- 3) Que las necesidades de la familia damnificada corresponden a materiales de construcción, alimentos y equipamiento de cama, expresados en Ficha FIBE, por lo que he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:**

**Exento del Trámite  
de Registro**


1) **DECLARASE** situación de emergencia, el siniestro acaecido en sector La Arena de la Comuna de Villa Alegre y en concordancia con los artículos 4, letras c) e i) y artículo 5, letras d) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, que afectó a la siguiente persona y su familia, en la condición que se señala:


DON ARNOLDO ENRIQUE ALBONoz CÁCERES en calidad de DAMNIFICADO FICHA FIBE 07-000271.

2) **DISPONESE** la compra de materiales de construcción y alimentos, en conformidad a la disposición presupuestaria en el ítem correspondiente, con extensión de Solicitud de Orden de Compra, debidamente autorizada, realizadas en forma directa.

3) Todo lo anterior para la pronta recuperación de la familia identificada precedentemente,

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA, JEFE DE TURNO SEMANAL, ENCARGADA DE ADQUISICIONES, DIRECTOR DE CONTROL, OFICINA DE PARTES Y ARCHÍVESE".

  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
*Graciela Sepúlveda Sazo*  
GRACIELA SEPÚLVEBA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ALCALDE  
*Arturo Palma Vilches*  
ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE

*APV*  
APV/GSS/JCF/VSP/CGM/pgg.

Decreto N° 27, 09.11.2018